

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
Nº 001 de 2015**



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR

MAYO de 2015

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones a VERIFICACION PRELIMINAR, presentadas por los interesados a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° 001 de 2015.

A continuación se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

Representante	SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO
Observante No. 36	FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 36

“Haciendo Referencia al Asunto en mención me disponga enviar Subsanación de los requisitos de orden jurídico y de experiencia, haciendo las siguientes aclaraciones:

- 1.) En la evaluación jurídica se hace observación que la Representante Legal tiene las facultades para contratar limitadas, pero si observamos el certificado de existencia y representación legal, en las Facultades dadas al representante legal, en el numeral 7°, indica que este tiene la facultad para contratar hasta 10.000 SMMLV, pero sin embargo adjunto al presente documento, ACTA DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR, firmada por la Junta Directiva.*
- 2.) En el Componente de Experiencia se acredita al contrato N°: 507 de 2013 suscrito con la Unión Temporal GENERACIONES HACIA EL FUTURO, de la cual nuestra entidad participó con un 19.43%, un valor errado, por tanto solicitamos reevaluar dicha experiencia, debido a que el valor total del contrato es por : \$2.001.708.150 y el valor porcentual correspondiente a FUNDES es de : \$388.931.893; 659 SMMLV, a la Fecha de suscripción del contrato, soportamos con copia del Documento de Constitución de la Unión Temporal, copia del contrato, copia del adicional y formato 6 corregido.*

Cabe mencionar que en los términos de referencia de la presente invitación publica, dejaron claro que no era necesario enviar certificaciones, ni contratos cuando eran suscritos por ICBF, porque dicha entidad se encargaría de forma interna de verificar esta experiencia.”

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original del contrato 507) aportados por el Interesado para acreditar experiencia, encontrando que:

1. Con base a la liquidación del contrato, el valor ejecutado fue de \$1.996.166.332, cifra que será tenida en cuenta para el valor a certificar.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARIA ANDREA TORRADO SERRANO
Observante No. 37	CAJA DE COMPENSACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 37 (SUBSANACIÓN):

“De la manera más atenta me permito confirmar la información enviada por Comfanorte para subsanar la propuesta de la Convocatoria de Generaciones con Bienestar 2015 (Zona 2, Norte de Santander). Lo anterior, ya que por error se omitió el Certificado de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de la Contadora Olga Liliana Buendía, requisito solicitada para subsanar en la verificación financiera”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado CAJA DE COMPENSACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Guillermo Garrido Sardi
Observante No. 38	FUNDAMOR
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 38 (SUBSANACIÓN):

“De acuerdo con el Informe de Evaluación preliminar de los componentes Jurídico, Financiero y Técnico publicado en la Página web del ICBF el día 20 de Mayo de 2015, en el marco de la Invitación Pública para la Conformación del Banco de Oferentes No. 001 de 2015 relacionado con el Programa Generaciones con Bienestar, me permito presentar la subsanación del componente técnico en relación con la propuesta metodológica”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDAMOR, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARILYN BISCAINO MILLER
Observante No. 39	FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA TRASATLANTICO
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 39:

“Por medio de la presente le hacemos llegar a su mesa de trabajo los documentos SUBSANABLES, de la convocatoria CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTE GENERACIONES CON BIENESTAR IP-001-2015, por la FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA TRASATLANTICO:

1. CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR
3. CERTIFICADO PARAFISCALES
4. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
5. PROPUESTA TECNICA QUE ES LA BASE DE LO METODOLOGICO CON LA CORRECCIONES SOLICITADAS

No de Folios 35”

RESPUESTA (SUBSANACIÓN):

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA TRASATLANTICO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Luisa Fernanda Castillo
Observante No. 40	Fundación Plan
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 40 (SUBSANACIÓN):

“De acuerdo con el cronograma de la Invitación Pública No 001 de 2015, modificado mediante Adenda No 5 y la publicación del Acta de Informe Preliminar de Verificación de Documentos, la Fundación Plan subsana los documentos jurídicos y el criterio técnico conforme a las observaciones realizadas. Para tal propósito se anexan en medio digital los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos de la Fundación Plan con firma y sello de Cámara de Comercio
- Consulta de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal de Fundación Plan
- Propuesta metodológica

La misma documentación ha sido enviada en medio físico para su consideración”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Plan, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARTHA MEJIA DE ROMERO
Observante No. 41	CONSORCIO FUNDEPRO
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 41:

Teniendo en cuenta el Informe Consolidado de la Verificación jurídica realizado al CONSORCIO FUNDEPRO GENERACIONES CON BIENESTAR, Por medio del presente, nos referimos a las observaciones hechas a los contratos soporte de la experiencia en lo que a los objetos de los mismos se refiere así:

- 1. Contrato 601 de 2013, firmado por CORFUTURO con el DEPARTAMENTO DEL META, sobre este contrato nos permitimos adjuntar certificación expedida por la oficina de asuntos contractuales del Departamento del Meta en la cual se especifica el alcance del objeto en los términos requeridos en la observación, indicando que en el contrato “prevalecieron acciones de promoción y prevención en derechos de los niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos en situación de discapacidad, realizándose en un 60% actividades formativas que garantizaron el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad” la certificación está contenida en nueve (9) folios.*
- 2. Respecto del contrato de asociación 1292 de 2011 celebrado entre FUNDEPRO y el DEPARTAMENTO DEL META, nos permitimos aclarar que lo solicitado en la observación se encuentra descrito en el numeral 1) de los considerandos del contrato en el cual se indica “1) que por competencia legal establece la obligación de garantizar el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los niños, niñas adolescentes con discapacidad física, cognitiva, severa profunda sensorial y asociada de carácter permanente y en condición de vulnerabilidad de los estratos 1 y 2”*
- 3. Respecto del contrato de asociación 1132 de 2010 celebrado entre FUNDEPRO y el DEPARTAMENTO DEL META, nos permitimos aclarar que lo solicitado en la observación se encuentra descrito en el numeral 1) de los*

considerandos del contrato en el cual se indica "1) que la competencia legal establece la obligación de garantizar el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los niños, niñas adolescentes con discapacidad física, cognitiva, severa profunda sensorial y asociada de carácter permanente y en condición de vulnerabilidad de los estratos 1 y 2"

Lo anterior evidencia que en los contratos: 1292 de 2011 y 1132 de 2010, en los cuales el contratista fue FUNDEPRO, si se encontraba incluido dentro de su texto la claridad requerida, y del contrato 601 de 2013, firmado por CORFUTURO se allega la certificación requerida.

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) de los contratos : 1292 de 2011 y 1132 de 2010 aportados por el Interesado para acreditar experiencia, encontrando que debe presentar una certificación expedida por la entidad contratante, en la cual se especifique el porcentaje de atención de niños, niñas y adolescentes. Sólo se tendrán en cuenta para efectos de la subsanación, los porcentajes de atención de la población objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3 que establece en las viñetas 1 y 7:

a) Reglas generales para la valoración de la experiencia:

- *Los contratos a través de los cuales los interesados acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.*
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado CONSORCIO FUNDEPRO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Yomaira Theran Diaz
Observante No. 42	FUNDACION INSTITUCION EDUCATIVO NUEVA AMERICA AMOR, CIENCIA Y TRABAJO
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 42 (SUBSANACIÓN):

Asunto: SUBSANACION DE PROPUESTA 036

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION INSTITUCION EDUCATIVO NUEVA AMERICA AMOR, CIENCIA Y TRABAJO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE
Observante No. 43	Asociación De Profesionales De Colombia
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 43 (SUBSANACIÓN):

“De acuerdo al informe de la conformación del Banco Nacional de Oferentes GENERACIONES CON BIENESTAR número ICBF-IP-001-2015, adjunto estamos enviando DOCUMENTO TECNICO, para subsanar la EVALUACION

Esperamos con este documento quedar al día, para continuar el proceso de vinculación.”

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Asociación De Profesionales De Colombia - APC, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	PAOLA TORRES MALAGON
Observante No. 44	CORPORACION CORPOSOCIAL ONG
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 44 (SUBSANACIÓN):

“En atención a las observaciones derivadas de la revisión de documentos presentados ante ustedes; para la conformación del banco de oferentes del programa de prevención y promoción para la protección integral en NNA "generaciones con bienestar"; nos permitimos allegar la siguiente documentación:

I Requisitos jurídicos.

Formato 3: Certificado de participación independiente; debidamente firmado por la suscrita representante legal

formato 8: Propuesta de contrapartida totalmente diligenciado.

formato 9: Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivencia y número de actividades comunitarias. Totalmente diligenciado.

II Acreditación de Experiencia.

Certificado de Cumplimiento y recibido a satisfacción; emitido por la alcaldía municipal de samaca. Contrato 072 de 2013.

objeto: Capacitación agentes educativos del municipio de Samaca.

III. Propuesta metodología y plan operativo; contemplando los once criterios de calificación.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado CORPORACION CORPOSOCIAL ONG, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Observante No. 45	FUNDACION CENAINCO
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 45:

“De acuerdo con la evaluación preliminar realizada a la propuesta presentada por la fundación CENAINCO, nos permitimos manifestar las siguientes aclaraciones con el propósito que se avalen las opciones planteadas en tanto que:

- 1. Una vez leídas las observaciones donde nos indican aclarar en qué porcentaje de atención estuvieron orientados atendidos e intervenidos la población de los NNA a través de la estrategia RED UNIDOS, de acuerdo con los contratos enviados para soportar la experiencia institucional, nos permitimos informar que a pesar de que en los contratos, liquidaciones y certificaciones no se especifican dichos porcentajes, se solicitó a la ANSPE el favor de enviarnos las fichas de caracterización Departamental así como los avances de la estrategia UNIDOS Departamentales en donde se puede apreciar que en los últimos 6 años se ha venido atendiendo directamente y a través de la estrategia RED UNIDOS la población de 6 a 17 años en un promedio de 24.7% y 25 %, por lo consiguiente ese sería el porcentaje de atención para los contratos en referencia que nuestra entidad ejecutó con la estrategia UNIDOS.*
- 2. Con respecto a la segunda experiencia contrato 105 manifestamos que la terminación del contrato es diciembre 15 de 2011 no se tuvieron en cuenta la adiciones y para la quinta experiencia contrato 6957 es marzo 13 de 2015; Por lo consiguiente solicitamos hacer las correcciones anteriormente.*

3. *Se juntan los documentos técnicos y oficiales de la Agencia para la Prosperidad Social (ANSPE) que soportan este porcentaje de atención e intervención directa con la población de NNA, supliendo y subsanando así este requerimiento”.*

RESPUESTA:

El Interesado debe presentar una certificación expedida por la Entidad Contratante, en la cual se especifique el porcentaje de atención de niños, niñas y adolescentes. Sólo se tendrán en cuenta para efectos de la subsanación, los porcentajes de atención de la población objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3 que establece en las viñetas 1 y 7:

a) Reglas generales para la valoración de la experiencia:

- *Los contratos a través de los cuales los interesados acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.*
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado.

Por lo anterior es claro que la certificación que aclare la experiencia debe ser emitida por la entidad contratante y no por el mismo interesado.

Con respecto a la información de las fechas de los contratos, se recibe la información presentada por el Interesado CENAINCO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	ELIZABETH VALERO RICO
Observante No. 46	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA -FUNGESCOL-
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 46:

En atención a la evaluación correspondiente al componente Técnico Experiencia de la propuesta Presentada por la Fundación Gestión Por Colombia Sigla Fungescol con Nit. 900 218 619- 0 me permito presentar las siguientes observaciones:

1. *En la Valoración de la experiencia presentada por Fungescol, se establece como NO CUMPLE la ejecución del Contrato No. 375 Suscrito entre FUNGESCOL e ICBF cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EXPUESTOS A LA VIOLENCIA ARMADA EN SU*

CONTEXTO SOCIAL, FRENTE A AMENAZA O VULNERACION DE SUS DERECHOS GARANTIZANDO EL RESTABLECIMIENTO DE ESTOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA... "

El Título III numeral 3.3. establece que el objeto para acreditar experiencia debe contener " ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PROMOCIÓN O FORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita REVALIDAR la evaluación de experiencia del Contrato No. 375 en el sentido que el objeto es totalmente acorde al solicitado en el pliego de condiciones.

2. Frente a la Valoración de la Experiencia presentada por FUNGESCOL mediante el contrato No. 003 de 2013, cuyo Objeto fue: PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIA, CAPACITACION E INSTRUCCION DE ACCESO A LA RUTA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN. El Literal B del contrato establece que la ejecución del mismo estará dirigido a estudiantes entre otros, los cuales se encuentra dentro del grupo poblacional determinado en el objeto como NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El Título III numeral 3.3. establece que el objeto para acreditar experiencia debe contener " ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PROMOCIÓN O FORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita REVALIDAR la evaluación de experiencia del Contrato No. 003 de 2013 en el sentido que el objeto es totalmente acorde al solicitado en el pliego de condiciones.

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) de los contratos: 1292 de 2011 y 1132 de 2010 aportados por el Interesado para acreditar experiencia, encontrando que:

El contrato número 375 cumple en su totalidad con el objeto de la presente invitación pública, el ajuste se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Frente al contrato 003 de 2013, se solicita allegar la certificación del mismo con el porcentaje de participación de NNA para verificar dicha experiencia, teniendo en consideración que sólo se tendrán en cuenta para efectos de la subsanación, los porcentajes de atención de la población objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3 que establece en las viñetas 1 y 7:

a) Reglas generales para la valoración de la experiencia:

- Los contratos a través de los cuales los interesados acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado.

Representante	Lisette Andrea Camino Madiedo
Observante No. 47	CORPORACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 47:

Hemos recibido la respuesta formal del instituto frente a nuestra propuesta como oferente número 16 para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

En este sentido, tenemos las siguientes preguntas frente a la subsanación correspondiente:

- 1. Respecto a la propuesta metodológica se nos pide subsanar pero les pedimos su ayuda, de manera muy respetuosa para saber cómo debe ser esta subsanación y en qué puntos específicos.*
- 2. De igual manera, en la verificación técnica se nos ha calificado como “no cumple” en relación con la experiencia de trabajo. No obstante, llevamos 15 años trabajando con la población del objeto del banco de oferentes, en relación a esto, ¿es posible enviar los respaldos que modifiquen esta calificación?*
- 3. En la verificación financiera, se nos informa que no se remitió el anexo de la tarjeta profesional ni certificado expedido por la junta de contadores. Estos documentos se incluyeron en nombre de nuestra contadora, la señora Maritza Duque. Quisiéramos indagar si requieren esta documentación de algún otro funcionario, para determinar exactamente a cuáles documentos se refieren, debido a que según las indicaciones encontradas en la invitación pública, se debían remitir los documentos de la contadora que avalará los estados financieros.*
- 4. Así mismo, quisiéramos confirmar la fecha exacta del límite de envío de las subsanaciones y las condiciones para dicha remisión.*

RESPUESTA:

Frente a las observaciones presentadas nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Se deben subsanar las 11 variables de la Propuesta Metodológica y se debe presentar una propuesta por cada zona a la cual se manifestó interés, respondiendo a los criterios definidos en el FORMATO N° 7 VERIFICACIÓN PROPUESTA METODOLÓGICA GCB por cuanto:

(26) 1. La lectura de la propuesta NO permite identificar claramente en cada una de estrategias la vocación sobre la que se desarrollarán las actividades con los niños, las niñas y adolescentes participantes y desde donde se abordarán los contenidos formativos.

(27) 2. En la propuesta NO se analiza claramente las problemáticas que afectan los NNA en el territorio y que se abordarían con las actividades propuestas. SE PRESENTA UNA PROPUESTA POR TODAS LAS ZONAS EN DONDE SE MANIFIESTA INTERES, NO SE TIENE DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA DE ABORDAJE DE ACUERDO A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS.

(28) 3. La propuesta NO presenta claramente los objetivos generales y específicos.

(29) 4. El objetivo de la propuesta NO es coherente con las competencias o habilidades a desarrollar planteadas en los lineamientos técnicos de acuerdo a los 3 componentes en que se estructura el programa.

(30) 5. La propuesta NO incluye indicadores puntuales que se relacionan con cada objetivo de la propuesta metodológica para autoevaluar el cumplimiento de su gestión.

(31) 6. En la propuesta NO se describen las actividades prácticas o vivenciales de

acuerdo a las estrategias o vocaciones propuestas, mediante las que se abordarán los módulos de formación de forma integrada.

(32) 7. La propuesta NO describe claramente el contenido y principales referencias de lecturas, videos o materiales que se utilizarían para el desarrollo de los encuentros vivenciales.

(33) 8. NO Se definen claramente los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.

(34) 9. La propuesta NO explica como la metodología utilizada promueve la formulación de preguntas, la curiosidad, la creatividad por los niños, las niñas y adolescentes participantes.

(35) 10. NO Se desarrollan actividades en donde se recrea o representa la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes. (Cartografía social) con el fin de reconocer el contexto y las potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de sus derechos. Mínimo 4 actividades.

(36) 11. NO Se encuentran acciones claras que busquen la intervención en espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos. (Promoción y ejercicio de la participación significativa en los espacios sociales de sus entornos colectivos). Mínimo 4 acciones.

2. Las certificaciones presentadas por el interesado, no corresponden al objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3, viñeta 1. No obstante lo anterior, si el interesado considera que cuenta con los soportes que permitan acreditar esta experiencia en los términos señalados podrá aportarlos para ser verificados por el comité evaluador en los términos del cronograma de actividades de la IP 001-2015.

3. La fecha límite de envío de subsanaciones en la presente etapa es el 26 de mayo de 2015 hasta las 11:59 pm.

Representante	MILTON ELGUEDO PINILLOS
Observante No. 48	UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN Y PROYECCIÓN
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 48:

“Me permito remitir subsanación de la propuesta 150, perteneciente a la Unión Temporal Formación y Proyección para la Zona 1 del Departamento del Magdalena”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Unión Temporal Formación y Proyección, correspondiente a subsanación para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Genry Revelo
Observante No. 49	Fundación Fraternidad
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 49:

“Adjunto remitimos documentos con los cuales subsanamos lo solicitado por ustedes.

Adjunto envió los documentos para la respectiva subsanación a la propuesta número 149 – Operador Fundación Fraternidad, Departamento del Putumayo, dentro de la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes No ICBF –IP-001 de 2015. Programa Generaciones con Bienestar.”

OBSERVACIONES PROPUESTA 149

OBSERVACION 1: PROPUESTA METODOLOGICA – VARIABLE 5

Según el Consolidado y Matriz de Evaluación Técnica de GCB. , en cuanto a La Propuesta Metodológica (Formato Nro. 7) Manifiesta que no se cumple con la variable 5, por cuanto los objetivos de la propuesta no demuestran los indicadores requeridos para la gestión.

Rta/La propuesta metodológica muestra las estrategias, métodos, procesos y procedimientos que se utilizarán para desarrollar el programa para lo cual se especifica a continuación con claridad la relación de los indicadores puntuales que medirán el desarrollo del programa, esto nos permitirá autoevaluar el cumplimiento de la gestión.

INDICADORES PARA LA GESTION, SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA- SEGÚN LOS OBJETIVOS

Para el desarrollo del programa Generaciones con Bienestar se contará con un sistema de monitoreo, seguimiento y control los cuales se basarán en indicadores de gestión y de desempeño como los que a continuación enunciamos:

- 1) Número de Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias orientados en la identificación de los riesgos sociales que amenazan y vulneran el goce efectivo de sus derechos.*
- 2) Número de acciones Implementadas en la formación y orientación que buscan la promoción y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia y la prevención de su vulneración.*
- 3) Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 a 11 años de edad que participan mensualmente en los encuentros vivenciales desarrollados por el programa, por modalidad de atención.*
- 4) Número de acciones desarrolladas para la prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.*
- 5) Número de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan mensualmente en los encuentros vivenciales desarrollados por el programa, por modalidad de atención.*
- 6) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes vinculados al programa que cuentan con diagnóstico de garantía de derechos.*
- 7) Número de niños, niñas y adolescentes a quienes se les activó la ruta de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos.*
- 8) Número de encuentros vivenciales mensuales realizados en el programa por modalidad de atención.*
- 9) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que elaboraron su proyecto de vida.*
- 10) Número de entidades que participaron y contribuyeron al desarrollo del programa en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.*

INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO

De Estructura:

Talento Humano

- *Número de operadores / Número de regionales*
- *Número de niños y niñas vinculadas entre 6 y 11 años de edad / Número de promotores de derechos*
- *Número de adolescentes vinculados entre los 12 años y menores de 18 años de edad / Número de promotores de derechos*
- *Número de niños, niñas, adolescentes y familias vinculadas y atendidas en el programa por los promotores de derechos / Total de promotores de derechos.*
- *Número de promotores de derechos / Total de niños, niñas y adolescentes vinculados al programa*
- *Número de coordinadores metodológicos / Total de niños, niñas y adolescentes vinculados al programa*
- **De Proceso:**
- *Tiempo de ejecución/Tiempo programado.*
- *Número de encuentros vivenciales / Total de encuentros (formativas + acompañamiento)*
- *Número de fichas de caracterización Inicial diligenciadas/Número de fichas de caracterización Final diligenciadas.*

Actividades de formación del Promotor de derechos

- *Total de encuentros vivenciales desarrollados / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas*

Actividades del Coordinador Metodológico:

- *Total de visitas de seguimiento, evaluación y formación al proceso / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas*

De Resultado:

- *Número de niños, niñas adolescentes vinculados / total de niños, niñas y adolescentes programados*
- *Número de fichas de caracterización inicial diligenciadas / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas*
- *Número de fichas de caracterización final diligenciadas / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas*
- *Número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas*
- *Número de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción. / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas*

- Número de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto. / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas
- Número de niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias. / Total de niños, niñas, adolescentes y familias Vinculadas

OBSERVACION 2 DICE:

12. EN EL OBJETO DEL CONTRATO (NAJ 692 NAJ 661), DEBE ESPECIFICARSE EL RANGO DE EDAD DE LA POBLACION ATENDIDA: JOVENES CUBRE DE 14 A 27 AÑOS. ESPECIFICAR LOS ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS) ATENDIDOS.

RTA: La OIM y el Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR ICBF, firmaron el Convenio de cooperación Nro. NAJ -661 de 2011 - CON EL OBJETO DE “Aunar esfuerzos y recursos con el fin de adelantar acciones en salud, educación con enfoque diferencial, para la prevención, la protección y el restablecimiento de los derechos vulnerados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, víctimas de toda forma de violencia, reclutamiento forzado y desastres, a través de la institucionalización de las unidades móviles, para contribuir en la generación de soluciones integrales y sostenibles para los migrantes y comunidades vulnerables.

En el objeto del contrato No. NAJ 692 DE 2012 NAJ -661, Dice: Realizar el “seguimiento y acompañamiento a cada una de las iniciativas de los grupos juveniles desarrolladas durante el 2011, en el marco de la estrategia socios para el emprendimiento y la referenciación - SER- identificando sus avances, logros y compromisos y fortaleciéndolos para lograr la sostenibilidad y permanencia de sus iniciativas juveniles”.

Si bien es cierto en el objeto específicamente no menciona las edades de los niños, niñas y adolescentes, por cuanto este convenio es el **seguimiento al** convenio -IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA “SOCIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA REFERENCIACIÓN – SER” PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS CLUBES JUVENILES CONFORMADOS POR EL ICBF, EN LA ZONA SUR(NAJ 632 NAJ 584), para lo cual envío ficha técnica del proyecto en la cual especifica puntualmente el número de beneficiarios directos e indirectos y menciona las edades, y productos (Anexo ficha técnica).

Estos convenios vienen articulados desde la estrategia Clubes Juveniles, Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles **CROJ**, desarrollado por la Fundación Fraternidad en el año 2010 (se anexa contrato).

OBSERVACION NRO. 3 – AL NUMERO DEL CONTRATO 097 DE 2014, Y 068 DE 2013, FAMILIAS CON BIENESTAR, DICE: Certificación de experiencia cumple con todos los requisitos solicitados- SUCEPTIBLE DE SUBSANACION.

RTA: El programa de Familias con Bienestar, despliega acciones dirigidas a las familias vulnerables, encaminadas a promover la protección integral de los derechos de sus miembros en particular, de los niños, niñas y adolescentes fomentar la convivencia pacífica a potenciar los valores endógenos que hacen a las familias capaces de trascender situaciones de vulnerabilidad, a intervenir para reducir el riesgo de abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes entre otros.

Con estos propósitos se brinda atención, formación y orientación a las familias beneficiarias focalizadas.

La integralidad de este programa hace que se atienda a cada miembro de las familias especialmente niños, niñas adolescentes y jóvenes previniendo la vulneración de derechos por medio de la activación de capacidades individuales y colectivas en la familia, el cual es el objeto de este programa

La población es: Familias Víctimas de la Violencia, PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) y Vulnerables, esta población es acorde a los criterios de focalización de programa Generaciones con Bienestar GCB.

OBSERVACION NRO. 4 – AL NUMERO DEL CONTRATO NAJ 532 – NAJ – 491 DE 2 JULIO DE 2010, DICE:
Porcentaje de la experiencia certificada y Certificación de experiencia - SUCEPTIBLE DE SUBSANACION.

RTA: Al respecto me permito aclarar que si bien es cierto en el objeto del contrato de Escuelas de Paz y Convivencia, no especifica puntualmente el rango de edad de la población atendida jóvenes cubre de 14 a 27 años, adolescentes (12 a 17 años) atendidos.

En el folio 135 del convenio de cooperación Interinstitucional No. NAJ-532-NAJ 491 párrafo 5, del punto 3 dice:

“ El proyecto de intervención estratégica y preventiva está dirigido para desarrollar procesos de formación que contribuyan a la construcción de una cultura democrática de derechos de la infancia y la familia, mediante procesos reflexivos, de sensibilización, participación , y formación ciudadana que aborda factores de generatividad y vulnerabilidad y mejoren las relaciones intrafamiliares , la convivencia equitativa y armónica, el ejercicio de la corresponsabilidad , la equidad de género, la aplicabilidad de los derechos sexuales y reproductivos , la habitabilidad y ambientes saludables .

Todo lo anterior permite tener factores protectores al interior de las familias frente a las condiciones de riesgo que motivan el reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados.

En el punto 6 del resumen del proyecto (que se anexo, junto al convenio), folio 36, incluye la temática de formación a las familias focalizadas , temáticas que coinciden con la metodología y propuesta técnica del programa Generaciones Con Bienestar

En el punto 7 del resumen del proyecto (que se anexo, junto al convenio), folio 136, dice: implementar procesos de formación con las familias beneficiarias, con el objetivo de fomentar la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de ahí la sigla del convenio NAJ (Niñas, Niños Adolescentes y Jóvenes)

Como podemos evidenciar, en los objetos de los convenios o contratos por lo general no especifican minuciosamente a la población a quien va dirigido el programa, pero en las actividades y temáticas, se enfatiza la promoción y prevención de garantía de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y familias (literal 16 del resumen del proyecto).

Queremos poner a su consideración el siguiente contrato: NAJ 510 NAJ 489 (Adjunto a este correo). Objeto: "Aunar esfuerzos para contribuir a la inserción social y productiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la identificación y aprovechamiento de las oportunidades locales, municipales, institucionales, así como de las redes de apoyo familiar y comunitario. Este objeto se desarrolla a través de la creación y montaje de un "Centro de Referencia y oportunidades juveniles CROJ"". Fecha de inicio: 10 de marzo de 2010 y fecha de terminación: 30 de diciembre de 2010.

De esta manera agradecemos tener en cuenta nuestra justificación, por cuanto en las actividades que se realizaron en estos programas la participación de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y familias fue nuestra razón de ser.

Aprovechamos la oportunidad para preguntarles:

1. Para los contratos NAJ 692 NAJ 661 y NAJ 532 NAJ 491: La variable 12. El objeto de la experiencia... "Si cumplimos" pero en la Variable 13. % del objeto.... favor especificar el porcentaje de experiencia.

2. Para los contratos NAJ 692 NAJ 661 y NAJ 532 NAJ 491: La variable 12. El objeto de la experiencia... "Si cumplimos" pero en la variable 22. Certificación de la experiencia cumple con todos los requisitos.... nos indica susceptible de subsanación, favor aclarar teniendo en cuenta que el objeto de la experiencia corresponde a la del presente proceso en su totalidad.

RESPUESTA:

La experiencia aportada por el Interesado a través de los contratos 097 de 2014 y 068 de 2013, cumple y aplica para la presente Invitación Pública, sin embargo, por tratarse del Programa Familias con Bienestar, será valorada sobre un 60% en tanto que su población principal no son los niños, niñas y adolescentes. Esta decisión, obedece a un ejercicio conjunto de la Dirección de Niñez y Adolescencia con la Dirección de Familia y Comunidades, en donde se revisó la forma en la que está estructurado el programa de Familias con Bienestar, identificando que de los 5 componentes en los que se estructura el programa, 3 están relacionados directamente con la promoción de derechos de la niñez y la adolescencia. Por esta razón se valida el desarrollo de 3 de 5 de los componentes de los programas de familia, lo que corresponde al 60%.

Con relación a los contratos No NAJ 532 NAJ 491, y NAJ 692 NAJ 661 el Interesado debe presentar una certificación expedida por la Entidad Contratante, en la cual se especifique el porcentaje de atención de niños, niñas y adolescentes. Sólo se tendrán en cuenta para efectos de la subsanación, los porcentajes de atención de la Población objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3, viñeta 1.

El contrato NAJ 632 NAJ 584 presentado por el Interesado para acreditar experiencia en la presente invitación pública, cumple en su totalidad y se acredita en un 100%, tal y como se evidencia en la "Matriz Consolidado y Matriz

Evaluación Técnica GCB” publicada el día 20 de mayo de 2015 en la Invitación Pública ip001-2015, Página Web ICBF.

Frente a la solicitud presentada por el interesado, de considerar el contrato No NAJ 510 NAJ 489, no es posible incluirlo dentro de las certificaciones presentadas para acreditar experiencia, en tanto que la recepción de documentos finalizó el día 12 de mayo de 2015, a las 9:30 am.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Fraternidad correspondiente a subsanación para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Andrés Abella Bohórquez
Observante No. 50	Corporación Sedecom
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 50:

“ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 11.204.800 en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEDECOM, identificada con NIT: 800007932-3 en mi calidad de interesado de la Invitación Pública No. 001 de 2015, en atención a las observaciones realizadas por el ICBF, en relación con la propuesta metodológica presentada para los departamentos de Quindío y Risaralda, adjunto a la presente las propuestas metodológicas separadas para los departamentos antes citados.”

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación Sedecom, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARTHA MEJIA DE ROMERO
Observante No. 51	CONSORCIO FUNDEPRO
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 51:

“Teniendo en cuenta el Informe Consolidado de la Verificación técnica realizada al CONSORCIO FUNDEPRO GENERACIONES CON BIENESTAR, en la I.P. 001 de 2015, me permito enviar la subsanación a la Propuesta Metodológica:

- DEPARTAMENTO DEL META ZONA 2: Variable 2 y 8
- DEPARTAMENTO DEL CASANARE ZONA 1: Variable 8
- DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ZONA 1: Variable 2 y 8

Adjunto: Subsanación Departamento del Meta, Casanare y Guaviare. “

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado CONSORCIO FUNDEPRO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO
Observante No. 52	FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 52:

“Haciendo Referencia al Asunto en mención me disponga enviar Subsanación de los requisitos de Orden Técnico, con el fin de cumplir con la variable 5 de la propuesta metodológica, razón la cual adjunto (2) dos documentos a esta comunicación.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	LAURA LISBETH ESPINEL ORTIZ
Observante No. 53	Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario - CORPRODINCO
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 53

Asunto: Subsanación INVITACION PÚBLICA ICBF-IP 001 DE 2015 Proponente 63 Corprodinco Parte 1

Buenas tardes adjunto.

Inicio el envío de los documentos solicitados para la subsanación.

Asunto: RV: Subsanación INVITACION PÚBLICA ICBF-IP 001 DE 2015 Proponente 63 Corprodinco Parte 2

Envío No.2 de los documentos solicitados para la subsanación que se allegarán en físico también.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario - CORPRODINCO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARIA CONSUELO ALVAREZ GONZALEZ
Observante No. 54	FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 54:

Buenas noches... adjuntamos información aclaratoria a la propuesta presentada por la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, según las observaciones de la evaluación de la INVITACION PUBLICA No. 001.

FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA - ZONAS 1 Y 2 DEPARTAMENTO DEL HUILA

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	LILETH CHAVEZ PATERNINA
Observante No. 55	
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 55:

"Atentamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer la siguiente observación de cuerdo a la evaluación preliminar en el proceso 01-2015.

La UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL 2015, aporto el contrato No 41, como experiencia de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, integrante de la unión Temporal. Sin embargo esta misma experiencia fue aportada por la misma Universidad en la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO PAIS, identificada con la propuesta No. 95, la cual aspira para la zona 1 del Departamento de la Guajira.

Por otro lado el Doctor JESUALDO HERNANDEZ MIELES, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.101.410 de Chiriguana - Cesar, se encontraba de comisión oficial de servicio del cinco (5) al ocho (8) de Mayo del 2015. Y en su lugar se le asignan funciones rectorales al Señor RAUL BERMUDEZ MARQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.483.866, por lo cual no es posible que el Señor JESUALDO HERNANDEZ pudiese firmar el acta de constitución de la unión Temporal. En este sentido le sugiero muy respetuosamente verificar la fecha de constitución de la unión temporal, ya que en la fecha antes mencionada él no se encontraba facultado para firmar dicha acta.

Agradezco la revisión de las anteriores observaciones y respectivas aclaraciones”.

RESPUESTA:

Una vez validada su observación, es pertinente aclarar que en la etapa correspondiente al informe preliminar de verificación, se validaron las condiciones de experiencia que los interesados presentaron, para dichos efectos se solicitó la subsanación correspondiente cuando se encontraran aspectos que requirieran claridad para ser validados. En el caso de la Universidad Popular del Cesar, quien presenta el mismo contrato para acreditar experiencia como miembro de la U.T. CONSTRUYENDO PAIS y la U.T. BIENESTAR SOCIAL 2015, la validación se verá reflejada en el informe de la verificación definitiva, en el cual solo se tendrá en cuenta para una de las ZONAS en las que manifiesta interés.

Representante	Federico G. Bornacelli V.
Observante No. 56	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN NO 56:

“Adjunto se encuentra la documentación correspondiente a la Subsanación de la propuesta ubicada en la posición número 62 aplicando al Departamento de Atlántico Zona 1 y Departamento del Magdalena Zona 2. para el programa “Generaciones Con Bienestar”, correspondiente a la Invitación Publica Para La Conformación Nacional Del Banco De Oferentes No. 001 de 2015.

- Formato No. 6.
- Certificaciones de Experiencia.

Dictamen del Revisor Fiscal. Nota: esta documentación solicitada para subsanar se encuentra firmada por el Revisor Fiscal dado que esta es la figura que de acuerdo a los Estatutos de la Institución se encuentra autorizada para realizar el Dictamen”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	BENILDA ALFARO BOHORQUEZ
Observante No. 57	Corporación Colores de Vida
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN NO 57:

En atención a las observaciones recibidas, la corporación colores de vida, dando cumplimiento en los términos propuestos, hace envió de los documentos para subsanar las observaciones realizadas a la evaluación técnica en el marco de la invitación pública ip0012015sen.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación Colores de Vida, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	CRISTINA MIEL LLANOS
Observante No. 58	
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN NO 58:

“Respetados señores, con el mayor respeto me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaración acerca de la evaluación realizada a la UNION TEMPORAL GENERACIONES CARIBE 2015, propuesta no. 123. Lo anterior debido al análisis que hemos hecho la evaluación no corresponde a los criterios señalados en la invitación pública, como es el caso en el componente de experiencia, el cual en la invitación manifiesta lo siguiente:

TITULO III

COMPONENTE DE EXPERIENCIA

3.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La experiencia mínima en meses, se deberá acreditar con máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha y hora de entrega de la documentación de la presente invitación pública, cuya sumatoria de los valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para la zona o zonas en que pretende operar.

a) *Reglas generales para la valoración de la experiencia:*

Si el interesado presenta más de cinco (5) certificaciones, el ICBF tendrá en cuenta sólo las 5 que cumplan con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia y que se encuentren relacionadas en orden ascendente en orden de foliación.

En este sentido la Unión temporales en mención presento Nueve certificaciones de contratos y fueron evaluados en su totalidad y aceptados como cumple, mandándolos a subsanar algunos. Sin embargo lo establecido en la invitación no es coincidente con lo evaluado.

Por otro lado en estas mismas certificaciones hay contratos traslapados como se encuentra señalado en el siguiente cuadro. Y al respecto la invitación dice lo siguiente:

“Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes. “

Y en la respuesta a las observaciones aclaran lo siguiente:

OBSERVACIÓN No.35

Respecto de la observación inicial, sobre la validez de contabilizar los tiempos de las experiencias, en un mismo lapso de tiempo por los miembros de una Unión temporal, nos permitimos indicar que la misma NO sería validada, lo anterior teniendo en cuenta que aun cuando la experiencia es presentada por dos o más personas jurídicas independientes, si se estaría pretendiendo validar la experiencia un mismo periodo de tiempo a través de una figura asociativa que vincula a todos sus miembros, lo cual presume la unidad de voluntad como interesado.

En este sentido les agradezco revisar nuestra observación y darle el trámite correspondiente, toda vez que esto vulnera el derecho del resto de participantes”.

RESPUESTA

Con respecto a su observación, remítase a la respuesta de la Observación No 29 del documento de respuestas a las observaciones a la verificación preliminar.

Representante	ING. ALAN BRUGES TORRES
Observante No. 59	JCI Wayma
Fecha	Lunes 25 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 59:

“Se envía Subsanación de la Variable 2 de la Propuesta Metodológica y Formato 2 con firma del representante Legal”.

RESPUESTA

Se recibe la documentación presentada por el Interesado JCI Wayma, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

FIN DEL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO MAURICIO SANCHEZ OSPINA
Contratista de la Subdirección de
Niñez y Adolescencia

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS MOLINA CASAS
Contratista de la Dirección de Contratación
Grupo Precontractual

ORIGINAL FIRMADO
TATIANA GOMEZ GARCIA
Contratista de la Dirección de
Niñez y Adolescencia

ORIGINAL FIRMADO
ABEL REINERO MATIZ SALAZAR
Contratista de la Dirección de Niñez y Adolescencia